



Contribución Escrita Examen Periódico Universal Cuba

4 de octubre
2012

El Movimiento de Profesionales de la Salud Formados en Cuba, ELAM EL SALVADOR es una organización que agrupa profesionales de la salud formados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM). Se formó en el año 2009 y está en proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación de El Salvador. Tiene por objetivos: a) Promover la atención integral de la salud en la población salvadoreña, acorde a las normativas del Ministerio de Salud (MINSAL), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); b) Establecer y/o fortalecer vínculos con organizaciones nacionales e internacionales con objetivos comunes; c) propiciar el desarrollo de la formación integral, la modernización e innovación científico-técnica de sus miembros; d) Apoyar la incorporación al Sistema Nacional de Salud (SNS) de las y los profesionales de la salud formados en Cuba.

**ELAM EL
SALVADOR**

Calle San Antonio Abad, Colonia Las Rosas II #3. San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2274-0424, Celular:(503) 7069-2507

elamelsalvador@gmail.com

San Salvador, 2 de octubre del 2012

Sres. Secretaría del Consejo de Derechos Humanos de la
Organización de las Naciones Unidas
Presente.-

1. Durante la formación en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) conocimos el Sistema de Salud Cubano, el cual defiende la Salud como un derecho humano inalienable, consagrado en la constitución de Cuba como uno de los fundamentales. Además, los cubanos defienden el derecho a la vida, libertad e inviolabilidad de las personas y a su integridad personal, el derecho al trabajo, descanso y seguridad social; a la inviolabilidad del domicilio y correspondencia, el derecho a no ser encausado y condenado sino por un tribunal competente en virtud de leyes previas y con todas las formalidades y garantías; el derecho a la defensa y a que no se ejerzan violencia ni coacción sobre las personas para forzarlas a declarar; la aplicación de la retroactividad de la ley penal cuando sea favorable al encausado; la obligación de observar la legalidad, de cumplir los fallos y demás resoluciones firmes de los tribunales; y el control y la preservación de la legalidad por la Fiscalía. Todos esos derechos se deben al triunfo de la revolución, reivindicada y defendida por su pueblo.

2. En la búsqueda por lograr la elevación de la calidad de vida de los cubanos y avanzar hacia una sociedad cada vez más justa, libre, independiente, solidaria y equitativa, así como la defensa de la independencia y soberanía del país, Cuba adoptó en 2011, los Lineamientos de la Política Económica y Social, compartidos por millones de ciudadanos, que buscan actualizar el modelo económico cubano.

3. Cuba adhirió y ratificó en febrero del 2009 la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Se sumó además a la Recomendación 200 de la OIT sobre el VIH, el SIDA y el mundo del Trabajo (13 de febrero de 2012) y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (28 de julio de 2008).

4. Ampliando el goce de los derechos, se han adoptado nuevas normas que amplían la entrega de tierras a campesinos y ciudadanos, y las referidas a la seguridad social, el empleo, y la vivienda, entre otras. A su vez, se trabaja en actualizar el Código Penal, el Código de Familia y el Código de Trabajo.

5. Cuba coopera e interactúa a alto nivel con los mecanismos y procedimientos de derechos humanos no discriminatorios y universales de Naciones Unidas. Ha demostrado su voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, en base al respeto mutuo, igualdad soberana y reconocimiento al derecho a escoger su propio sistema político, económico y social.

6. Presentó 3 informes a los órganos de tratados de derechos humanos: El II informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011), los informes combinados del 14° al 18° al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011) y los informes combinados II, III y IV al Comité contra la Tortura (2012). Envió los informes periódicos combinados VII y VIII en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010), el informe inicial del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en los conflictos armados (2011) y el informe inicial en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2012).

7. En cuanto a la igualdad y no discriminación, Cuba ha impulsado numerosas medidas e iniciativas en los últimos cuatro años con vistas de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno. Esas medidas incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, las razas, entre otros. El gobierno cubano ha adoptado medidas también para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.

8. Cuba defiende el Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona. En abril de 2009 el Consejo de Estado conmutó la pena de muerte y la sustituyó por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los castigados a esa sanción. Esa decisión fue un acto soberano, afín con la ética y el humanitarismo de la Revolución cubana. Actualmente no existe en Cuba, ningún condenado a pena de muerte y continúa la práctica de indultos y licencias extrapenales a reclusos.

9. Cuba trabaja ampliamente en la Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho. Tiene institucionalizado un sistema de órganos independientes, encabezados por el Tribunal Supremo, que actúan de forma colegiada, con una composición de acuerdo a su competencia y con participación popular en la impartición de justicia.

10. El sistema judicial cubano se fundamenta en el principio de independencia absoluta de los jueces individualmente y de todo el

sistema de Tribunales; el carácter popular de la justicia; el carácter electivo de todos los jueces; la igualdad absoluta de todas las personas ante la ley; la presunción de inocencia; todos los juicios son públicos, salvo en los casos exceptuados por la ley; todas las decisiones de los tribunales son recurribles y todo acusado tiene derecho a la defensa.

11. La libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política es una realidad; existen cientos de religiones e instituciones religiosas que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de templos y lugares para sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento. El goce de esos privilegios fue muy visible para nosotros en la ELAM.

12. Sin embargo, Cuba ha sido víctima de una feroz campaña para desacreditar su ejecutoria en derechos humanos y desconocer la existencia de un estado de derecho en el país. Todo como parte de la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos, que implementa proyectos dirigidos a promover campañas de descrédito contra las autoridades cubanas, con el objetivo de alterar el orden, incitar a acciones violentas y crear un supuesto clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país. Estas actividades son financiadas por organizaciones de la extrema derecha de la ciudad de Miami, apoyadas por el Gobierno norteamericano, cuyo objetivo declarado es la destrucción del sistema político y social elegido por los cubanos.

13. En Cuba, los defensores de los derechos humanos -incluso los mercenarios que los pretextan- son protegidos, en condiciones de igualdad, de conformidad con los postulados de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Nadie en Cuba ha sido perseguido o sancionado por ejercer pacíficamente cualquiera de sus derechos, incluidos los de expresión, opinión y asociación, en el marco de las amplias libertades que garantiza la Constitución de la República y sus leyes, plenamente compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ética ha sido un escudo de protección importante de la Revolución cubana frente a la política de agresión y hostilidad de la mayor potencia del mundo.

14. En relación al Derecho a trabajar, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y al derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado, Cuba ratificó 88 Convenios de la OIT. Los derechos fundamentales de los trabajadores y sus sindicatos no sólo están contenidos en la Constitución, sino en el Código de Trabajo vigente y en la legislación complementaria.

15. Los derechos a la salud, educación, alimentación, cultura, son temas de suma importancia: en el año 2011 alcanzó la tasa de

mortalidad infantil más baja de América Latina y el Caribe, con 4.9; y la mortalidad materna fue de 40,6 por 100 000, una de las más bajas tasas a nivel internacional.

16. El Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE). No obstante los reconocidos logros alcanzados en esta esfera, Cuba trabaja para lograr una mayor calidad en todos los niveles de enseñanza.

17. Para los cubanos el disfrute del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria constituye una cuestión de seguridad nacional. Fuimos testigos sobre cómo ha prevalecido la voluntad política del gobierno para avanzar en ello, a pesar del bloqueo económico de Estados Unidos y su impacto en las disponibilidades de financiamiento para la importación de alimentos y la inversión de capital y tecnología en esa industria.

18. La cultura se promueve en el país como un fenómeno de masas, que propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano, sin distinción. Gracias a ello, durante nuestros años de estudio nos beneficiamos con conocer manifestaciones artísticas a las que jamás habríamos tenido acceso e muchos de nuestros países.

19. La Cooperación internacional en salud, educación, lucha contra desastres naturales son otros puntos de interés del gobierno y el pueblo Cubano. La ELAM constituye un ejemplo de esa Cooperación Cubana en materia sanitaria: fundada en 1999 como apoyo solidario a los países centroamericanos afectados por el Huracán Mitch, amplía luego su matrícula a otros países de Latinoamérica y del mundo. El año pasado concluyeron estudios 9,960 médicos y médicas de 58 países. Solo El Salvador cuenta hasta la fecha con 602 médicos graduados, comprometidos con la Defensa del Derecho a la Salud y otros 700 estudian aún.

20. Asimismo desarrolla su trabajo el Contingente internacional de médicos especializados en desastres y graves epidemias, (Brigada Henry Reeve, integrada por 5,490 colaboradores cubanos que han brindado asistencia médica a más de 3 millones de damnificados). Se destaca la cooperación en Haití, donde desde 1998 han trabajado 3,774 colaboradores.

21. Mediante la "Operación Milagro" Cuba devolvió la visión a miles de ciudadanos del mundo, incluyendo El Salvador. Desde su inicio, en 2004 y hasta enero de 2012, se realizaron 2,261,987 intervenciones quirúrgicas (más de 10 mil a salvadoreños).

22. En relación a la educación, Cuba amplió la cooperación en los procesos de alfabetización y post alfabetización mediante los métodos cubanos "Yo, sí puedo", "Ya puedo leer y escribir" y "Yo, sí puedo seguir". Con cierre de mayo de 2012, el total de graduados del Programa "Yo, sí puedo" es 6 775 332 y del programa "Yo, sí puedo seguir" fue 853 088 personas. Este año, más de 150 mil personas se alfabetizaron con dicho método.

23. Cuba ha brindado su cooperación internacional en materia de reducción del riesgo de desastre a diversos países de América Latina y el Caribe incluyéndose siempre El Salvador. También participa con los organismos y órganos del Sistema de Naciones Unidas en proyectos en interés sobre este tema.

24. No obstante, Cuba no puede garantizar la plena promoción y protección de los derechos humanos, debido a la continuidad de la política de bloqueo, hostilidad y agresión de sucesivos Gobiernos estadounidenses; la ocupación ilegal de una parte del territorio nacional por una base naval de los Estados Unidos donde opera un centro internacional de crímenes de lesa humanidad; así como el reclutamiento, financiación y empleo de mercenarios y terroristas que actúan contra su pueblo.

25. Finalmente, como graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina agradecemos la enseñanza científico técnica brindada por el gobierno cubano, así como también el crecimiento personal y humanitario que se nos proporcionó en un ambiente de goce y firme defensa de los derechos humanos. Nunca olvidamos que mientras *"En el mundo miles de niños y niñas mueren por desnutrición, ninguno es cubano"*.